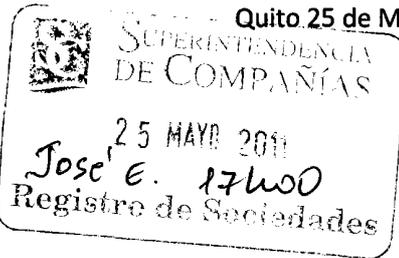


# 26908

Quito 25 de Mayo del 2011



Señor(a)  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
En su despacho.-

De mi consideración:

**LUIS ALBERTO HURTADO MUYULEMA**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**COMERCIALIZDORA COINKAR CIA LTDA**", dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la ley de compañías, pongo en su conocimiento la transferencia de **ACCIONES** de la compañía, que se realizo con fecha 24 de marzo del 2010, según el detalle que continua:

*Quito*

*1 C/U*

CEDENTE	Nº ACCIONES	CESIONARIO
Miguel Ángel Carmona Erazo C.I.171176905-7 ECUATORIANO	168	Carlos Arturo López Guarnizo PASS.94456174 COLOMBIANO
Miguel Ángel Carmona Armendáriz C.I.170412422-9 ECUATORIANO	166	Carlos Arturo López Guarnizo PASS.94456174 COLOMBIANA
Ana María Bernys Cumba C.I.171424110-4 ECUATORIANA	165	Carlos Arturo López Guarnizo PASS.94456174 COLOMBIANO
Ana María Bernys Cumba C.I.171424110-4 ECUATORIANA	1	Hilda Cecilia Sánchez Veloz C.I.170722143-6 ECUATORIANA
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	

En Total se cedén 500 (QUINIENTAS ACCIONES), en la forma establecida anteriormente, de tal forma que el nuevo cuadro de integración de capital y por lo tanto la nomina de **SOCIOS** queda establecida de la siguiente forma:

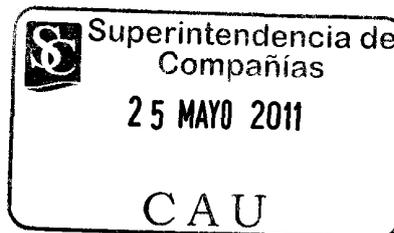
SOCIOS	CAPITAL: SUSCRITO	PAGADO	ACC	PORCENTAJE
Carlos Arturo López Guarnizo	\$ 499,00	\$ 249,00	499	99,8%
Hilda Cecilia Sánchez Veloz	\$ 1,00	\$ 1,00	1	0,2%
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 500</b>	<b>\$ 250</b>	<b>500</b>	<b>100%</b>

Dirección de la compañía: República del salvador N3-61 y suiza, Edificio Euro oficina 4b.

Por la atención que se digne dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Hurtado*  
**LUIS ALBERTO HURTADO MUYULEMA**  
C.I.1720888328-GERENTE GENERAL  
COMERCIALIZDORA COINKAR CIA.LTDA

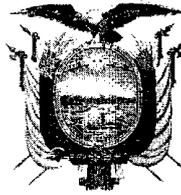


**ESCANEAR**

*Cesión de participaciones registradas*

*01 JUN 2011*

31

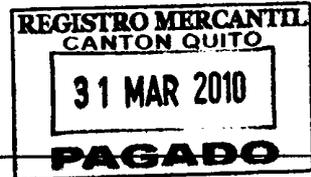


# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*  
518044

C O P I A  
SEGUNDA



De la escritura de \_\_\_\_\_

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA  
COMERCIALIZADORA COINKAR CIA. LTDA.

Otorgada por \_\_\_\_\_

MIGUEL ANGEL CARMONA ERAZO y OTROS.

Fecha de Otorgamiento \_\_\_\_\_

23 DE MARZO DEL 2010

A Favor \_\_\_\_\_

CARLOS ARTURO LOPEZ GUARNIZO y OTRA

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuántia \_\_\_\_\_

\$ 500,00

Quito, a 24 de MARZO de 2010

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Razmiño

Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 42231 537

D.M. QUITO - ECUADOR



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA.

1

2

3

4

5 **ESCRITURA N°....**

6

7

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

8

**EMPRESA COMERCIALIZADORA COINKAR CIA. LTDA.**

9

10

**OTORGAN**

11

**MIGUEL ANGEL CARMONA ERAZO, ANA MARIA BERNYS CUMBA Y**

12

**MIGUEL ANGEL CARMONA ARMENDARIZ**

**A FAVOR DE**

**CARLOS ARTURO LOPEZ GUARNIZO Y OTRA**

**C: usd. 500,00**



**DI COPIAS**

19

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la

20

República del Ecuador, hoy día veinte y tres de Marzo del año dos mil

21

diez, ante mi la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, doctora

22

MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los señores cónyuges: Miguel

23

Ángel Carmona Erazo y Mónica Karina Carrera Morales, los cónyuges

24

Ana María Bernys Cumba y Edwin Gabriel Gallardo Yáñez, los cónyuges

25

Miguel Ángel Carmona Armendáriz y Carmen Guadalupe Erazo, la señora

26

Hilda Cecilia Sánchez Veloz, casada, todos de nacionalidad ecuatoriana, el

27

señor Carlos Arturo López Guarnizo, soltero, de nacionalidad colombiana,

28

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles, a

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

1 quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado su  
2 cedula de ciudadanía y pasaporte respectivamente y dicen:- que eleva a  
3 escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:- SEÑOR  
4 NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar  
5 esta que contiene la siguiente escritura de Cesión de Participaciones  
6 Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-  
7 COMPARECIENTES.- Uno punto uno.- Cedentes.- Comparecen en calidad  
8 de cedentes los señores Miguel Ángel Carmona Erazo, casado, al igual  
9 que comparece su cónyuge la señora Mónica Karina Carrera Morales,  
10 quien da su consentimiento para la realización de la presente cesión de  
11 participaciones sociales; señora Ana María Bernys Cumba, casada con  
12 Edwin Gabriel Gallardo Yáñez, quien igualmente da su consentimiento para  
13 la realización de la presente cesión de participaciones sociales; el señor  
14 Miguel Ángel Carmona Armendáriz, casado con Carmen Guadalupe Erazo,  
15 quien igualmente da su consentimiento para la realización de la presente  
16 cesión de participaciones sociales, ecuatorianos, mayores de edad,  
17 domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para este acto.  
18 Uno punto dos.- Cesionarios.- Comparecen en calidad de cesionarios los  
19 señores Carlos Arturo López Guarnizo, soltero, de nacionalidad  
20 colombiana, Hilda Cecilia Sánchez Veloz, casada, ecuatoriana, mayores  
21 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para  
22 este acto.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La Compañía  
23 COMERCIALIZADORA COINKAR CIA. LTDA, se constituyó mediante  
24 escritura pública celebrada el día dos de septiembre del dos mil nueve,  
25 ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora. Mariela Pozo  
26 Acosta e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón, el  
27 quince de septiembre del dos mil nueve. Dos punto dos.- Mediante acta de  
28 Junta General Universal Extraordinaria de socios de la empresa celebrada



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA.

1 el veinte y dos de Marzo del dos mil diez, se autorizó por unanimidad la  
2 realización de la presente cesión de participaciones sociales. TERCERA.-  
3 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan  
4 expuestos se otorga el presente contrato de cesión de participaciones  
5 sociales. Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de  
6 socios celebrada el veinte y dos de Marzo del dos mil diez, autorizó por  
7 unanimidad la venta de las participaciones sociales de la siguiente manera:  
8 El socio señor Miguel Ángel Carmona Erazo, hace la siguiente cesión de  
9 participaciones: a) Al señor Carlos Arturo López Guarnizo, cede ciento  
10 sesenta y ocho (168) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada  
11 una, las que dan un total de ciento sesenta y ocho dólares  
12 estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la  
13 empresa. El señor Miguel Ángel Carmona Armendáriz, hace las siguientes  
cesión de participaciones: a) Al señor Carlos Arturo López Guarnizo, cede  
14 ciento sesenta y seis (166) participaciones de un (1) dólar estadounidense  
15 cada una, las que dan un total de ciento sesenta y seis dólares  
16 estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la  
17 empresa. La señora Ana María Bernys Cumba hace la siguiente cesión de  
18 participaciones a) Al señor Carlos Arturo López Guarnizo, cede ciento  
19 sesenta y cinco (165) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada  
20 una, las que dan un total de ciento sesenta y cinco dólares  
21 estadounidenses; b) A la señora Hilda Cecilia Sánchez Veloz, cede una  
22 participación de un dólar estadounidense, la que da un total de un dólar  
23 estadounidense, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la  
24 empresa. Las indicadas cesiones corresponden a la totalidad de los  
25 derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es  
26 decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas  
27 participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y  
28 participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 cualquier otro concepto de tal manera, que los cedentes al enajenar dichas  
2 participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin  
3 reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de la venta de las  
4 participaciones sociales materia de la cesión precedente es de quinientos  
5 dólares estadounidenses; y, es pagado por los cesionarios a los cedentes  
6 en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta  
7 escritura a entera satisfacción de estos últimos, sin tener que formular  
8 reclamo alguno por este concepto en lo posterior. CUARTA.-

9 ACEPTACION.- Los señores Carlos Arturo López Guarnizo e Hilda Cecilia  
10 Sánchez Veloz, quienes comparecen en calidad de cesionarios dentro de  
11 la presente escritura pública de cesión de participaciones en forma libre  
12 y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones  
13 sociales que se hacen en su favor.- QUINTA.- CAPITAL DE LA

14 EMPRESA.- De conformidad con el presente contrato de cesión de  
15 participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social es así:

16 CUADRO ACTUAL DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

17 NOMBRE DEL SOCIO CAP. SUSCRITO Y PAGADO

18 Carlos Arturo López Guarnizo 499 ✓

Hilda Cecilia Sánchez Veloz 1 ✓

20  
21 Total 500

22 SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Las otorgantes de la presente escritura  
23 comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y  
24 aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se  
25 emitirán de acuerdo a Ley. SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder  
26 a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito,  
27 domicilio principal de la empresa; se sentará la razón correspondiente en el

28 margen de la escritura matriz de constitución de la empresa otorgada ante



Acta:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA COINKAR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de Marzo del 2010, siendo las 9h00 se reúnen en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle José Herboso N 127 y Avenida La Prensa, planta baja, de esta ciudad, los señores: Bernys Cumba Ana María, Miguel Ángel Carmona Erazo y Miguel Ángel Carmona Armendáriz, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa y deciden de manera libre y voluntaria en instalarse en junta general extraordinaria universal de socios.

Preside la Junta el señor Miguel Carmona Erazo y actúa como secretario la señora Ana María Bernys Cumba, en sus calidades de Presidente ad-hoc y Gerente General de la empresa respectivamente.

Por secretaria se constata el quórum y existiendo universalidad ya que está presente la totalidad del capital social se procede a dar lectura a los puntos de orden del día.

Por secretaria se da lectura al orden del día, siendo como sigue:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Cesión de Participaciones sociales a realizarse por parte de los señores Miguel Ángel Carmona Erazo, Miguel Ángel Carmona Armendáriz y Ana María Bernys Cumba.
- 3.- Aprobación del Acta.

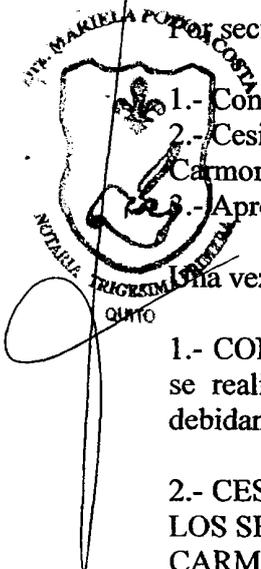
Una vez leídos los puntos de orden del día se procede con el desarrollo de los mismos.

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM.- Una vez constatado el quórum por secretaria se realiza la aclaración de que los socios que se encuentran allí reunidos están debidamente informados sobre los puntos a tratarse en esta Junta de socios.

2.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A REALIZARSE POR PARTE DE LOS SEÑORES SOCIOS MIGUEL ANGEL CARMONA ERAZO, MIGUEL ANGEL CARMONA ARMENDARIZ Y ANA MARIA BERNYS CUMBA.

Acto seguido toma la palabra el señor Miguel Ángel Carmona Erazo, quien manifiesta que la desea retirarse de manera definitiva de la empresa; para lo que pone a disposición de los presentes la venta de la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la empresa; igualmente solicita la palabra el señor Miguel Angel Carmona Armendáriz y manifiesta que desea retirarse de la empresa definitivamente y pone a disposición de los socios la venta de la totalidad de las participaciones sociales. Inmediatamente pide la palabra la señora Ana María Bernys e indica su deseo de retirarse de la empresa para lo cual pone a la venta las participaciones sociales consistentes en la cantidad de ciento sesenta y seis participaciones de un dólar cada una.

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:



PRIMERA.- RESOLUCION.- Aceptar la moción de la venta de la totalidad de las participaciones sociales puestas en venta por los señores socios: Miguel Ángel Carmona Erazo, Miguel Ángel Carmona Armendáriz y Ana María Bernys Cumba, los mismos que cederán las participaciones a favor de un tercero de acuerdo al siguiente detalle:

El señor Miguel Ángel Carmona Erazo, hace la siguiente cesión de participaciones:

a) Al señor Carlos Arturo López Guarnizo, cede ciento sesenta y ocho (168) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de ciento sesenta y ocho dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

El señor Miguel Ángel Carmona Armendáriz, hace la siguiente cesión de participaciones:

A) Al señor Carlos Arturo López Guarnizo, cede ciento sesenta y seis (166) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de ciento sesenta y seis dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

La señora Ana María Bernys Cumba hace la siguiente cesión de participaciones:

a) Al señor Carlos Arturo López Guarnizo, cede ciento sesenta y cinco (165) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de ciento sesenta y cinco dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa

b) A la señora Hilda Cecilia Sánchez Veloz, cede una (1) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, la que da un total de un dólar estadounidense, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa

Las indicadas cesiones corresponden a la totalidad de los derechos del cedente sobre la participación social cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera, que el cedente al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de la participación materia de la cesión precedente es de cuatrocientos noventa y nueve dólares estadounidense; y, es pagado por los cesionarios al cedente en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de estos últimos.

SEGUNDA RESOLUCION.- Admitir como nuevos socios de la empresa a los señores Carlos Arturo López Guarnizo e Hilda Cecilia Sánchez Veloz; los socios presentes renuncian a su derecho preferente a comprar las participaciones sociales puestas en venta a favor de los nuevos socios.

TERCERA.- RESOLUCION.- Autorizar a secretaria proceder con la elaboración del acta correspondiente, quedando los socios cedentes y cesionario autorizados a elaborar la escritura definitiva de cesión de participaciones sociales a suscribirse en una de las

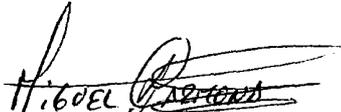


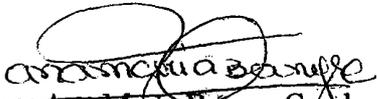
notarias de esta ciudad de Quito y ha inscribir tal escritura en el Registro Mercantil del mismo cantón.

2.- APROBACION DEL ACTA.- Los presentes aprueban la presente acta en todas y cada una de sus partes por así convenir a sus mutuos intereses.

Por secretaria se da un receso de quince minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 10h00 se da por reiniciada la junta y por secretaria se da lectura al acta la que es aprobada por todos en todas y cada una de sus partes por así convenir a sus intereses.-

  
Sr. Miguel Angel Carmona Erazo  
PRESIDENTE AD-HOC  
SOCIO

  
Sra. Ana Maria Bernys Cumba  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO  
SOCIO

  
Miguel Ángel Carmona Armendáriz

EQUATORIANA \*\*\*\*\* 8236314442

SECUNDARIA  
MIGUEL ANGELO GARCERAN  
CARMEN GUARDALLA FERRAS  
QUITO  
18/01/2021

0890816



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
PICHINCHA/ QUITO  
18/01/2021  
009-A 0005 05405 M  
PICHINCHA/ QUITO  
SONZALEZ SUAREZ 1876

Miguel Armendariz

EQUATORIANA \*\*\*\*\* 8236314442

SECUNDARIA  
MIGUEL ANGELO GARCERAN  
CARMEN GUARDALLA FERRAS  
QUITO  
18/01/2021

2137974



EQUATORIANA \*\*\*\*\* 8236314442

SECUNDARIA  
MIGUEL ANGELO GARCERAN  
CARMEN GUARDALLA FERRAS  
QUITO  
18/01/2021



EQUATORIANA \*\*\*\*\* 8236314442

SECUNDARIA  
MIGUEL ANGELO GARCERAN  
CARMEN GUARDALLA FERRAS  
QUITO  
18/01/2021

0701018



EQUATORIANA \*\*\*\*\* 8236314442

SECUNDARIA  
MIGUEL ANGELO GARCERAN  
CARMEN GUARDALLA FERRAS  
QUITO  
18/01/2021



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2021

173-0021  
CARMONA ERAZO MIGUEL ANGEL

1711789057

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SAN BLAS  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
ZONA

F/PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2021

122-0063  
CARMONA ARMENDARIZ MIGUEL ANGEL

1704124229

PICHINCHA  
PROVINCIA  
ALTA PE  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
ZONA

F/PRESIDENTE DE LA JUNTA

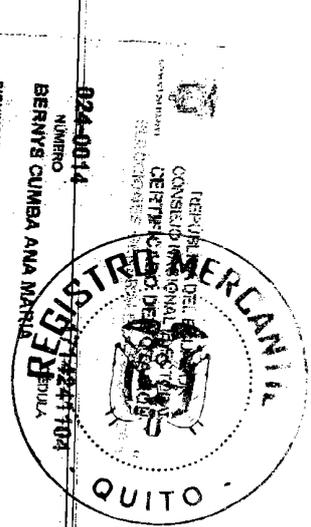
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2021

024-0014  
BERNYS CUMBA ANA MARIJA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
VILLA FLORA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
ZONA

F/PRESIDENTE DE LA JUNTA



CARRERA MORALES MONICA KARINA  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 01 ABRIL 1977  
 CARRERA MORALES MONICA KARINA F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1977

*Notario*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2006

1440435

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2006

195-0022  
NÚMERO

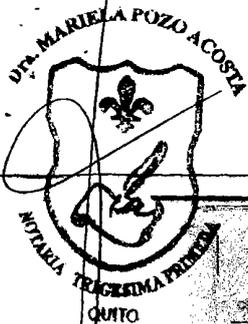
1713981940  
CEDULA

CARRERA MORALES MONICA KARINA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SAN BLAS  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2006

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170463735-2  
 ERAZO CARMEN GUADALUPE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 NACIÓ EN 1959  
 CARRERA MORALES MONICA KARINA F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1977

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASABE MIGUEL ANGEL CARRERA MORALES  
 PICHINCHA QUENACER DOMESTICO  
 CLASE I ERAZO  
 QUITO 23/02/2006  
 REN 1770821

*[Signature]*

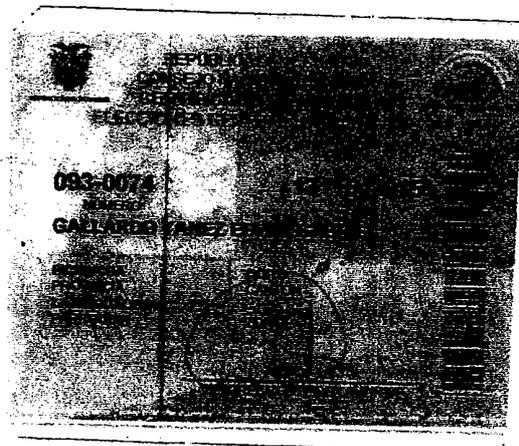
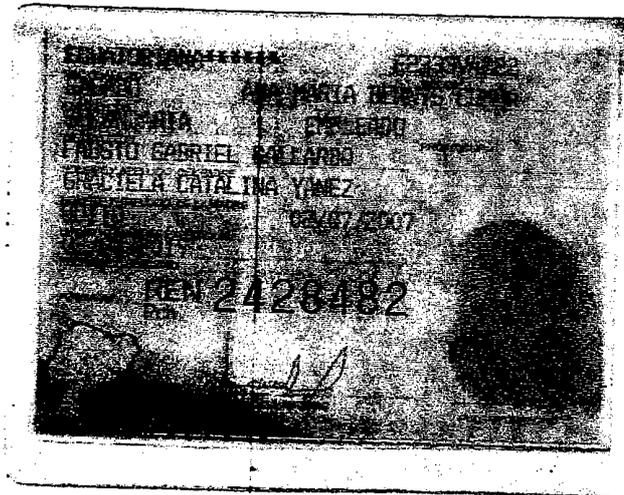
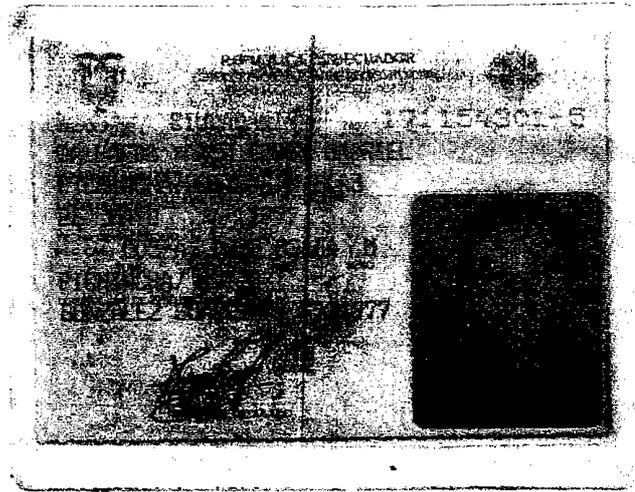
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2006

173-0117  
 NÚMERO  
 ERAZO CARMEN GUADALUPE  
 CEXILA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 ALFARO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



MODIFICACIONES



El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

*In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:*

Nombre / Name: *Fabio Aguirre Cáceres*

Dirección / Address: *Calle 47 No. 13-258*

País / Country: *Colombia* Tel: *332-4600*

Rit: \_\_\_\_\_



Firma del titular

Power & Authority of Force

PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA  
TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No.:



LOPEZ GUARNIZO  
CARLOS ARTURO  
26 ENE 1976 BOGOTÁ D.C.  
M BOGOTÁ CENTRO INTE 12 ABR 2002  
12 ABR 2012



PASAPORTE No. / PASSPORT No.:  
CC 94456174

FABIO AGUIRRE CÁCERES  
Pasaportes Centro Internacionales



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y LEGITIMACION

REGISTRO CIVIL

DE CIUDADANIA No. 170722143-6

VELOZ HILDA DECILIA  
 NENA/QUITO/QUAIBLO  
 OCTUBRE 1961  
 007-2 0548 01902 E  
 VELOZ HILDA  
 VELOZ SHAGRE 1961



*Hilda*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO ULLRICH RAINER STAHL  
 SUPERIOR ABOGADO PROF/OOUP

JUAN SANCHEZ  
 MELINDA VELOZ  
 QUITO 18/08/2009  
 8708/2009

REN 1616444



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y LEGITIMACION

REGISTRO CIVIL

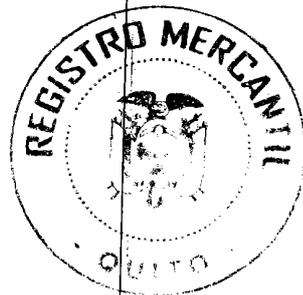
2-0036 1707221436

VELOZ HILDA DECILIA



*[Signature]*

*[Handwritten signature]*



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA.

1 la Notaria Trigésima Primera doctora Mariela Pozo Acosta, del cantón  
2 Quito, el día dos (2) de septiembre del dos mil nueve; inscrita en el  
3 Registro Mercantil del mismo cantón el quince (15) de septiembre del  
4 dos mil nueve, mediante la cual se constituyo la empresa  
5 COMERCIALIZADORA COINKAR CIA. LTDA.- Usted señor Notario se  
6 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de  
7 esta clase de instrumentos.-Firmado) Abogada Hilda Sánchez con  
8 matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete del  
9 Colegio de Abogados de Pichincha".- ( Hasta aquí la minuta que los  
10 comparecientes la ratifican en todas sus partes ).- Se cumplieron los  
11 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a  
12 los otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto  
13 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



14  
15  
16  
17 SR. MIGUEL ANGEL CARMONA ERAZO

18 C.C. 17476905-7.  
19 QUITO

20  
21 SRA. MONICA KARINA CARRERA MORALES

22 C.C. 171398194-0  
23

24  
25  
26 SRA. ANA MARIA BERNYS CUMBA

27 C.C. 1714241104  
28

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

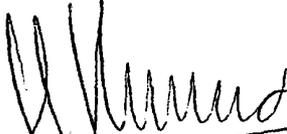
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

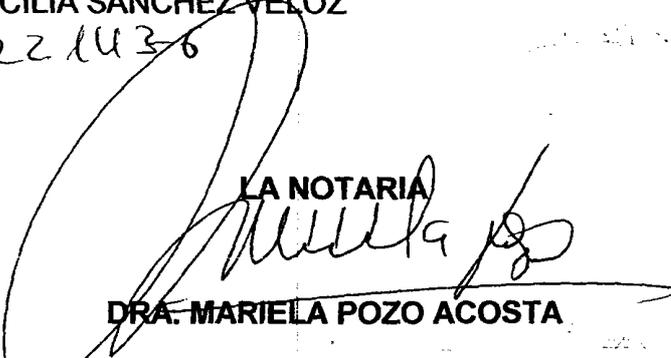
  
SR. EDWIN GABRIEL GALLARDO YANEZ  
C.C. 171154301-5

  
SR. MIGUEL ANGEL CARMONA ARMENDARIZ  
C.C. 170412422-9

  
SRA. CARMEN GUADALUPE ERAZO  
C.C. 170463735-2

  
SR. CARLOS ARTURO LOPEZ GUARNIZO  
PAS. 94456.174

  
Sra. HILDA CECILIA SANCHEZ VELOZ  
C.C. 1707221436

LA NOTARIA  
  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA COINKAR CIA. LTDA. OTORGADA POR MIGUEL ANGEL CARMONA ERAZO y OTROS A FAVOR DE CARLOS ARTURO LOPEZ GUARNIZO y OTRA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
LA NOTARIA  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " COMERCIALIZADORA COINKAR CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el dos de Septiembre del año dos mil nueve; la Cesión de Participaciones constantes del presente instrumento público.-

QUITO, a 24 de Marzo del 2.019

LA NOTARIA,

Dra. MARIELA POZO ACOSTA  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



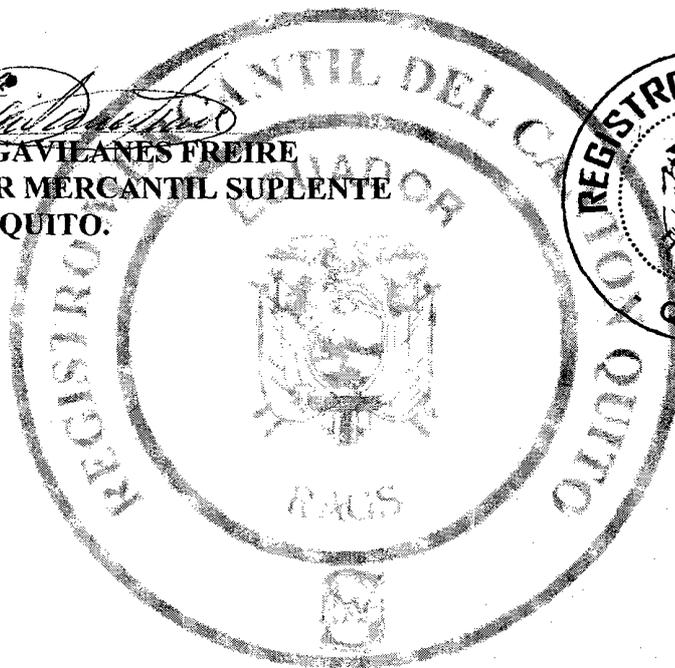
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

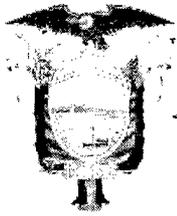


**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3010** del REGISTRO MERCANTIL de quince de septiembre de dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a la compañía “ **COMERCIALIZADORA COINKAR CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

Ng





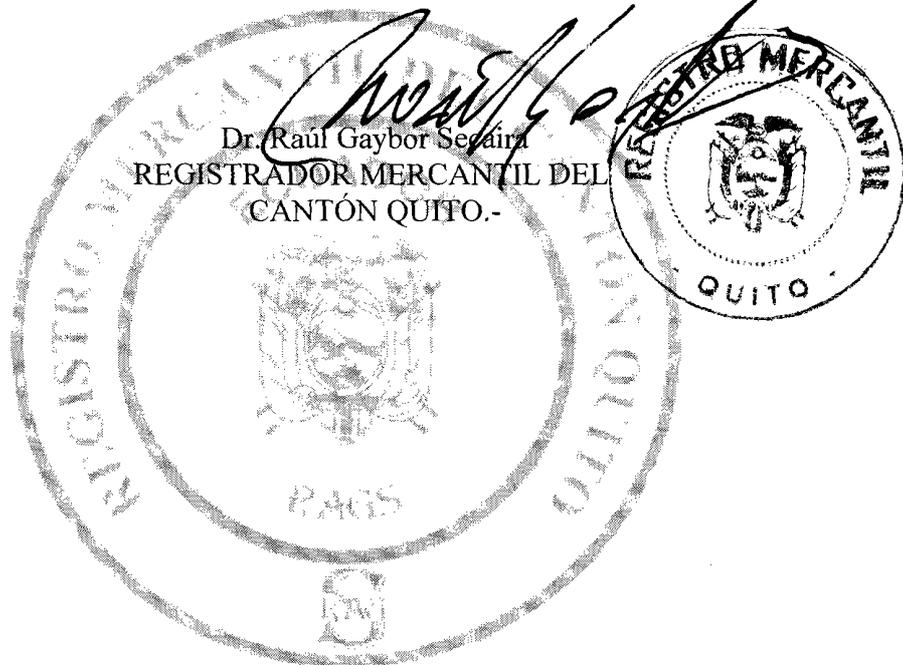
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Número de Recibo

593784 

**ZÓN:** Siento por tal que la presente fotocopia que consta de nueve fojas útiles es fiel compulsa de parte del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a uno de abril del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Raúl Gaybor Segura  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-



pz.-